

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL
GUAYNABO, PUERTO RICO**

ORDENANZA

Número: 21

Serie: 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A DONAR ONCE (11) VEHÍCULOS AL MUNICIPIO DE TOA BAJA.

POR CUANTO: La Administración del Municipio de Toa Baja se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar la donación de varios vehículos municipales. Los mismos serán utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

POR CUANTO: El Municipio de Toa Baja no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Toa Baja cediéndole, a tono con las disposiciones del Artículo 9.005 de la Ley Número 81 de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, los siguientes vehículos:

1. Módulo # 264, Marca Ford, año 2006, tablilla MU-12842, Serie Número 2FAFP71W16X109732
2. Módulo # 270, Marca Ford, año 2006, tablilla MU-12855, Serie Número 2FAFP71W86X109727.
3. Módulo # 271, Marca Ford, año 2006, tablilla MU-12856, Serie Número 2FAFP71W86X109730.
4. Módulo # 417, Marca Dodge, año 2002, tablilla MU-7704, Serie Número 3D7HA18N72G163626.
5. Módulo # 158, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9802, Serie Número 1D4HR48N13F596157.
6. Módulo # 106, Marca Dodge, año 2002, tablilla MU-6847, Serie Número 1B4HR38N82F162918.
7. Módulo # 162, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9804, Serie Número 1D4HR48N53F596159.
8. Módulo # 199, Marca Chevrolet, año 1998, tablilla MU-2692, Serie Número 2G1WL52MXW9153779.
9. Módulo # 191, Marca Pontiac, año 1994, tablilla GM-8834, Serie Número 1GMDU06LXRT200334.
10. Módulo # 192, Marca Ford, año 1994, tablilla MU-12596, Serie Número 1FTEE14N3RHA67158.
11. Módulo # 120, Marca Ford, año 1999, tablilla MU-4116, Serie Número 1FMPU18L8XLB72840.

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

SECCIÓN 1ra. Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a ceder en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, los vehículos arriba descritos al Municipio de Toa Baja.

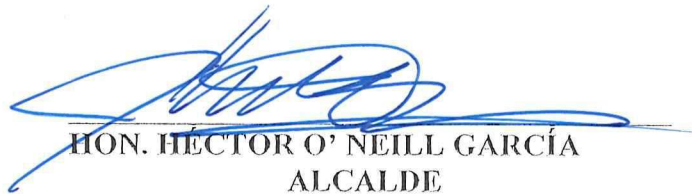
SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines aquí esbozados aplique, así como al Municipio de Toa Baja.


PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SECRETARIO

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 1 de Octubre de 2014.


HON. HÉCTOR O' NEILL GARCÍA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

*Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Carlos Martínez Pérez
Omar Llopiz Burgos
Ángel O'Neill Pérez*

*Guillermo Urbina Machuca
Aída Márquez Ibáñez
Lilliana Vega González
Carlos Álvarez González
Javier Capestany Figueroa
Luis Carlos Maldonado Padilla
Natalia Rosado Lebrón*

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 1 de octubre de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 6 de octubre de 2014.

Secretario Legislatura Municipal